

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ENERO 03 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 79.-I

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°116 de fecha Enero 06 del 2017, y Cláusula aprobada por Decreto Alcaldicio N°1.141 de fecha 10-04-2017.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.614, de fecha 29-12-2017.

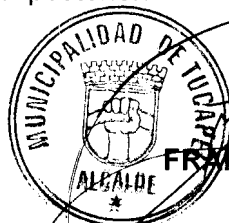
DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 03-01-2018 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde(s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña **JASMIN FRANCESCA VARGAS CAMPOS**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE REMUNERACIONES, que modifica Cláusula PRIMERA Y NOVENA de su Contrato de Trabajo, que dicen relación con la función que deberá cumplir y la fecha de término de éste, la que a contar del **01-01-2018** será de **ADMINISTRATIVA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM** y su contrato se transforma en INDEFINIDO.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 03 de Enero del 2018, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS**, R.U.T. N°16.057.769-K, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE REMUNERACIONES, se procede a modificar Cláusula PRIMERA Y NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-01-2018** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA :

El trabajador se obliga y compromete a cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM** y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-01-2018, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 09-01-2017.-

Previa Lectura se firma.



Jasmin Vargas Campos
JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS
R.U.T.16.057.769-K
TRABAJADOR



Francisco Javier Dueñas Aguayo
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: